



ACUERDO No. CSJATA18-278
Miércoles, 12 de diciembre de 2018
(Magistrada Ponente: Dra. Claudia Expósito Vélez)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. CSJATA18-98 del 07 de junio de 2018, "Por medio del cual se establecen los turnos presenciales y de disponibilidad para los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con función de Control de Garantías de la Ley 1098 del 2006 y para los Empleados del correspondiente Centro de Servicios Judicial, en el Distrito Judicial en Barranquilla, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Julio del año 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

El Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las consagradas en el artículo 1 numeral 2° del Artículo No. PSAA07-5433 del 19 de diciembre de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala ordinaria de la fecha, y

ANTECEDENTES

Esta Corporación procedió mediante Acuerdo No. CSJATA18-98 del 07 de junio de 2018, estableció presenciales y de disponibilidad para los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con función de Control de Garantías de la Ley 1098 del 2006 y para los Empleados del correspondiente Centro de Servicios Judicial, en el Distrito Judicial en Barranquilla, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Julio del año 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Ahora bien, esta Corporación observó la existencia de un error involuntario al momento de señalar como día hábil el 17 de diciembre de 2018, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 2766 de 1980, se estableció dicha fecha como día cívico para celebración de la Rama Judicial.

Por lo antes expuesto se procede a modificar parcialmente el cronograma de turnos anexo al Acuerdo No. CSJATA18-98 del 07 de junio de 2018, con relación al turno asignado para el día 17 de diciembre de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

I. Fijación del turno de Jueces Penales Municipales para Adolescentes, el 17 de diciembre de 2018.

El día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno presencial, el Juzgado 2 Penal Municipal de Adolescentes con Función de Control de Garantía de Barranquilla y de igual forma cumplirá el turno de disponibilidad adicional en el horario establecido para el mismo y gozará del compensatorio por la prestación del turno el día 20 de diciembre de 2018.

CM 113

II. Fijación del turno de empleados del Centro de Servicios Judicial para Adolescentes, el 17 de diciembre de 2018.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Se considera que con el fin de evitar variación en el cronograma establecido en el Acuerdo No. CSJATA18-98 del 07 de junio de 2018, y traumatismos en la prestación de servicios a los usuarios de la administración de justicia, esta Corporación ha decidido asignarle el cumplimiento del turno del 17 de diciembre de 2018 a la señora Paola Villanueva, quien según la disposición del acto administrativo mencionado prestara el turno presencial el domingo 16 de diciembre de 2018.

Con relación al compensatorio asignado en el Acuerdo No. CSJATA18-98 del 07 de junio de 2018, a la empleada citada será el día 20 de diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar** parcialmente el cronograma de turnos anexo al Acuerdo No. CSJATA18-98 del 07 de junio de 2018, con relación al turno asignado los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con función de Control de Garantías de la Ley 1098 del 2006 y para los Empleados del correspondiente Centro de Servicios Judicial, en el Distrito Judicial en Barranquilla, el cual quedará de la siguiente manera:

El día 17 de diciembre de 2018, prestará el turno presencial, el Juzgado 2 Penal Municipal de Adolescentes con Función de Control de Garantía de Barranquilla y de igual forma cumplirá el turno de disponibilidad adicional en el horario establecido para el mismo y gozará del compensatorio por la prestación del turno el día 20 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Modificar** parcialmente el cronograma de turnos anexo al Acuerdo No. CSJATA18-98 del 07 de junio de 2018, con relación al turno asignado para el día 17 de diciembre de 2018, para empleados, el cual quedará de la siguiente manera:

El 17 de diciembre de 2018 a la señora Paola Villanueva, quien según la disposición del acto administrativo mencionado prestara el turno presencial el domingo 16 de diciembre de 2018.

Con relación al compensatorio asignado en el Acuerdo No. CSJATA18-98 del 07 de junio de 2018, a la empleada citada será el día 20 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La Coordinadora del Centro de Servicio de Adolescentes, garantizará la debida prestación del servicio de justicia a los usuarios en los cambios estudiados en el presente Acuerdo y cualquier otra situación que se llegase a presentar.

ARTÍCULO CUARTO: **Comuníquese** el presente Acuerdo al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Barranquilla, a la Directora Seccional de Fiscalía de Barranquilla, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, a los Jueces

Macio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Teléfono: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

aludidos, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales de Barranquilla, al Jefe de Oficina Judicial y a las entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio en Barranquilla.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo junto con sus listados anexos a través de la página web de la Rama Judicial para el conocimiento de servidores y usuarios de la administración de justicia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada



